

**RESOLUCIÓN 2070 DE 2021
(20 de mayo de 2021)**

Por la cual se crea el Seminario Permanente para la Construcción de Paz

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como institución educativa de carácter público y nacional, debe contribuir a la formación humanística y social de su comunidad universitaria aportando a la búsqueda de la verdad, el desarrollo y el bienestar social mediante análisis, métodos y propuestas encaminadas a la construcción de una paz estable y duradera y de un relato colectivo de nación incluyente.

Que para la Universidad son finalidades esenciales la formación ciudadana y la promoción de la vigencia integral de los derechos humanos en coherencia con su misión de formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria en armonía con la visión humanista de su cultura, comprometida con la promoción del desarrollo y el bienestar social de la región y de la nación.

Que la Universidad es un escenario de conocimiento en el que tanto a la violencia, como a la paz se les puede interpretar, reinterpretar y generar espacios críticos para analizar, cuestionar, deliberar y debatir estos conceptos, y abordar los conflictos en búsqueda de promover y generar propuestas para la consolidación de una cultura de paz.

Que las Naciones Unidas han llamado a la capacitación para el mantenimiento de la paz tanto de forma individual, como colectivamente y fortalecer las capacidades, conocimientos, aptitudes y actitudes para poder hacer frente a las dificultades cambiantes de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con los principios, las políticas y las directrices y experiencias adquiridas sobre el tema; desempeñar funciones especializadas de manera eficaz, profesional e integrada y poner de manifiesto las competencias y valores básicos para que la búsqueda de construcción de escenarios para la paz sea un valor de responsabilidad institucional

Que constituye un derecho del estamento estudiantil y docente como se consigna en el artículo 53 del Estatuto Docente, la participación en programas de actualización de conocimientos y perfeccionamiento académico, humanístico, científico, técnico y artístico, de acuerdo con los planes que adopte la Institución, para lo cual el Seminario de Construcción de Paz cumple este propósito y define un referente fundamental de análisis y aporte a los cambios y transformaciones sociales, políticas y económicas que la sociedad colombiana necesita.

Que conforme a su ejercicio de gobierno participativo y democrático, corresponde a la Dirección de la Universidad, promover, motivar y convocar a la comunidad universitaria a emprender acciones de comprensión, formación, investigación y extensión para atender la emergencia actual por la paz, educando, actualizando e interpretando los orígenes, antecedentes y actores y escenarios de la violencia y de la paz, la justicia, la memoria, la verdad, y la reconciliación, como bases para una ciudadanía comprometida con la paz, la convivencia y el respeto por los derechos humanos.

Que para contribuir con el objetivo institucional de aportes para la paz, la Vicerrectoría Académica definió la creación de un Seminario de Formación Permanente Para la Construcción de Paz, dirigido a toda la comunidad universitaria, consignado de manera institucional como una meta del Plan de Desarrollo establecida en el numeral 1.1.2 (Asuntos docentes y estudiantiles), que atiende a reforzar el aseguramiento de la calidad sostenida, también con el compromiso de aportar y asumir como parte de sus funciones esenciales la construcción de la paz, convivencia pacífica y bienestar colectivo, y de articular esfuerzos que fortalezcan los valores de respeto por la vida, la diversidad, la tolerancia y la no discriminación como fundamentos indispensables para formar profesionales éticos e íntegros, capaces de reconocer las problemáticas y demandas del entorno social y así, contribuir de manera consciente en su solución, como aporte a la realización de la paz en la región y el país.

Que el Seminario de Formación Permanente es una estrategia de apoyo a la comprensión y debate de ideas y experiencias que favorezcan la construcción de paz y mejoren formación humanística del profesorado, lo comprometan con la construcción de pactos universitarios de no violencia, y de actuaciones de pleno respeto a los derechos y las diferencias.

Que el presente proyecto tiene como antecedentes inmediatos a partir de 2019, la iniciativa del Año de la Verdad y de la Paz en 2019, el convenio y actividades realizadas con la Comisión de la Verdad, las actividades de apoyo a la JEP, las actividades, seminarios, foros y mesas de trabajo en torno a avanzar en la creación del Observatorio de Género y Derechos Humanos, las Resoluciones con lineamientos para una cultura de respeto y convivencia en los campus universitarios y sus protocolos correspondientes y una serie de actividades en articulación con la Mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE.

Que mediante la presente Resolución, la Dirección de la Universidad convoca a la comunidad universitaria a participar de las actividades del Seminario Permanente, con el propósito de aportar soluciones y propuestas para la construcción de paz.

Que mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2021, el Vicerrector Académico presentó al Consejo Académico la presente Resolución, con el fin de ser analizada y recomendada al señor Rector.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 12 de 13 de mayo de 2021, determinó recomendar al señor Rector el proyecto de Resolución por la cual se crea el Seminario Permanente de Construcción de Paz.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear el Seminario Permanente de Construcción de Paz, adscrito a la Vicerrectoría Académica, que se encargará de la programación y puesta en ejecución, para lo cual podrá apoyarse en docentes, estudiantes, programas, facultades, grupos de investigación, invitados nacionales y extranjeros.

ARTÍCULO 2. El objetivo del Seminario es propiciar un espacio de formación y encuentro de saberes y experiencias, que aporten a la formulación de iniciativas y propuestas para la construcción de una paz estable y duradera.

ARTÍCULO 3. El Seminario se organiza a través de actividades como: ciclos de conferencias, talleres, exposición de iniciativas y experiencias, relacionadas con la construcción de paz, cátedra de la paz y otras, orientadas a la formación en temas de paz.

ARTÍCULO 4. El Seminario deberá impartirse por lo menos una vez al año, a través de metodologías de encuentros virtuales, presenciales o mixtos y certificarse conforme a las normas establecidas por la Universidad para este efecto.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Vicerrectoría Académica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por tratarse de un programa que promueve oportunidades de acompañamiento a la formación de docentes y estudiantes en el contexto socio, económico, político y cultural, que contribuya a la comprensión de los conflictos y problemas de la historia, el presente y la formulación de propuestas de futuro respecto a la construcción de paz, en tanto derecho, valor y principio, del que no puede sustraerse la universidad, la presente propuesta se establece en el ámbito de una resolución que recomiende el Consejo académico al señor rector que la emite y convierte en herramienta académica de trabajo institucional.

Entre otros aspectos es importante señalar que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como institución educativa de carácter público y nacional, está llamada a contribuir a la formación humanística y social de su comunidad universitaria en busca de mejorar sus capacidades para aportar a la construcción de una paz estable y duradera y de un relato colectivo de nación incluyente. A la vez que entre sus finalidades esenciales la formación ciudadana y la promoción de la vigencia integral de los derechos humanos en coherencia con su misión de formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria en armonía con la visión humanista de su cultura. El seminario aquí propuesto está dirigido a toda la comunidad universitaria, fue consignado de manera institucional como una meta del plan de desarrollo establecida en el numeral 1.1.2 (Asuntos docentes y estudiantiles), y atiende a reforzar el aseguramiento de la calidad sostenida también con el compromiso de aportar a la construcción de la paz, convivencia pacífica y bienestar colectivo, y de articular esfuerzos que fortalezcan los valores de respeto por la vida, la diversidad, la tolerancia y la no discriminación como fundamentos indispensables para formar profesionales éticos e íntegros, capaces de reconocer las problemáticas y demandas del entorno social y así contribuir de manera consciente en su solución como aporte a la realización de la paz en la región y el país. Entre otros antecedentes inmediatos a partir de 2019, la iniciativa del año de la verdad y de la paz en 2019, el convenio y actividades realizadas con la Comisión de la Verdad, las actividades de apoyo a la JEP, las actividades, seminarios, foros y mesas de trabajo en torno a avanzar en la creación del Observatorio de Género y Derechos Humanos, las Resoluciones con lineamientos para una cultura de respeto y convivencia en los campus universitarios y sus protocolos correspondientes y una serie de actividades en articulación con la Mesa de Gobernabilidad y Paz del SUE.

Cordialmente,



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMÍNGUEZ
Vicerrector Académico